

CONCEJO MUNICIPAL DE NATÁ

ACUERDO N°. 96

(29 de abril de 2026)

27

Julio 2026

Por el cual el Concejo Municipal de Natá, aprueba reembolso extraordinario dentro del Presupuesto de Funcionamiento de Obras e Inversión de los Fondos provenientes de la transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles de la Vigencia Fiscal 2026.

REPUBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE NATÁ

CONCEJO MUNICIPAL DE NATÁ

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, modificada por la Ley 139 de 2 de abril de 2020 y por la Ley 167 de 30 de septiembre 2020, tiene como objetivo general garantizar la realización del Proceso de Descentralización Pública, mediante las transferencias de recursos necesarios a los Gobiernos Locales en coordinación con el Gobierno Central.
 - Que, mediante Acuerdo N°.93 de 18 de marzo 2026, el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales se contempló el pago de prestaciones a exfuncionarios, con la partida 091 – Sueldos, por un monto de **B/.10,533.95**, sin embargo, **El Tribunal Administrativo de la Función Pública**, emitió Oficio, con descripción en la transacción **N°.900234541**, para **EMIS-Cheque de Gerencia 234541**, a favor del **Sr. Cristóbal Aguilar**, de la Cuenta 010000030359, a nombre de TESORERIA MUNICIPALDE NATÁ, por el Monto de B/.7,462.00 mas cargo de B/.10.00 para el pago de la Liquidación del Señor Cristóbal Aguilar, afectando el fondo incorrecto.
- Adicionalmente por error al momento de generar el pago de la 2da. Quincena del Fondo de Funcionamiento de IBI, se cargo a la misma cuenta de Tesorería Municipal de Natá, por el monto de B/.2,614.91, correspondiente a la partida 001-Salario fijo. Por esta razón se acuerda el reembolso de este dinero a favor del Fondo Común, que será utilizado para el pago de la Caja de Seguro Social por el monto de B/.10,266.91.
- Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar las modificaciones para el cumplimiento de los objetivos señalados.

ACUERDA:

ARTICULO I: Aprobar el Reembolso extraordinario a Favor de Fondo Común y la reprogramación de fondos para el pago de la Caja de Seguro Social, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Detalle del Proyecto	Remanente 2025	Presupuesto 2026	Saldo Ejecutado	Saldo Actualizado	Uso de Saldo		Saldo Actual
						Aumenta	Disminuye	
001	Pers. fijo	23,416.87	91,036.93	16,355.40	98,098.40	0.00	2,614.91	95,483.49
091	Sueldos	5,800.12	4,753.83	0.00	10,553.95	0.00	7,652.00	2,901.95
	Caja Seguro Social					10,266.91		
TOTALES.....B/.						10,266.91	10,266.91	

ARTICULO II: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su Sanción y promulgación.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal a los 29 días del mes de abril de 2026.

HR. ESILDA SOLANO
Presidenta del Concejo Municipal

ARACELIS CASTILLO G.
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NATÁ

H. HARRY DE J. AGRAZAL M.
Distrito de Natá de Los Caballeros

ITZEL DEL C. VASQUEZ N.
Secretaria General